

Eugenio Moure

SOBRE DERECHO SANITARIO

CONVERSACIONES, TRIBUNAS Y ESTUDIOS



eBook en www.colex.es



**SOBRE DERECHO SANITARIO
CONVERSACIONES,
TRIBUNAS Y ESTUDIOS**

Eugenio Moure

COLEX 2023

Copyright © 2023

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Eugenio Moure

© Adolfo Enríquez (imagen de portada y fotografía del autor)

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, C.P. 15004
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1194-147-1
Depósito legal: C 1639-2023

SUMARIO

PRÓLOGO.....	13
PREFACIO.....	17

CONVERSACIONES

Entrevista de Iñigo Barreda.....	21
Entrevista de Jorge Casanova.....	33

TRIBUNAS

¿Por qué los médicos en España no son como el doctor House? (<i>El País</i> , 2007) ..	39
¿Por qué los médicos van a la huelga? (<i>La Voz de Galicia</i> , 2017) ..	43
¿Eventuales o precarios? (<i>La Voz de Galicia</i> , 2018) ..	45
La palabra como único instrumento (<i>Diario médico</i> , 2017) ..	47
¿Crisis sanitaria o crisis de información? (<i>La Voz de Galicia</i> , 2014) ..	51
Cómo gestionar la incertidumbre (<i>Diario médico</i> , 2020).....	53
¿Causalidad o casualidad? (<i>Diario médico</i> , 2017) ..	57
La sanidad como paradigma (<i>ABC</i> , 2006).....	59
Sanidad pública: existe la solución (<i>Médicos y pacientes</i> , 2014).....	63
¿Un mundo feliz? (<i>El Correo Gallego</i> , 2009).....	67

ESTUDIOS

¿Existe la responsabilidad médica? (<i>Actualidad de Derecho Sanitario</i> , 2020) ..	74
1. Definir o el arte de poner límites a los conceptos ..	74
2. La responsabilidad médica como la vemos de ordinario (dependiendo de que seas médico, abogado o paciente) ..	74
3. ¿Existe la responsabilidad médica? ..	77

SUMARIO

¿Comunicar el error médico o esconderlo? A propósito de las memorias de Henry Marsh (<i>Cuadernos de Bioética</i>, 2017).	80
Sobre Henry Marsh y su obra.	80
Sobre el conflicto de intereses y de lealtades	84
Sobre cómo encontrar el equilibrio	87
Sobre la importancia de aprender sin acusar.	90
Sobre unas breves pero necesarias conclusiones	93
Referencias	94
El anunciado fracaso del baremo de daño sanitario: cuatro razones y un funeral (<i>Actualidad de Derecho Sanitario</i>, 2015).	95
Exordio	95
Las cuatro razones	96
1.ª razón: Las formas también importan y estas han fallado estrepitosamente	96
2.ª razón: La sombra del baremo de tráfico es demasiado alargada	97
3.ª razón: La responsabilidad sanitaria no es una sino tres	97
4.ª razón: El problema de empezar la casa por el tejado y de paso matar al juez	98
El funeral.	99
El consentimiento informado como derecho fundamental. Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 37/2011, de 28 de marzo (<i>La Ley</i>, 2012)	102
1. La sentencia en cuestión. A modo de introducción.	102
2. Los precedentes pronunciamientos del mismo Tribunal	105
3. La configuración de la institución jurídica del consentimiento informado	109
3.1. Desde el prisma normativo.	109
3.2. Desde el prisma jurisprudencial.	112
4. El encaje del consentimiento informado en el catálogo de derechos fundamentales	117
5. Consecuencias de su categorización como derecho fundamental derivado.	119
5.1. La exigencia por los cauces procesales.	119
5.2. La compensación por su lesión	119
5.3. La transmisión del daño.	121
6. Una reflexión final.	122
Posverdad sanitaria: un problema y un reto para la salud pública (<i>Derecho y Salud</i>, 2018).	124
1. <i>Fake news</i> , posverdad o, simplemente, bulos	124
2. Redes para pescar en río revuelto	127
3. ¿Por qué no se cumplen adecuadamente las Leyes que tutelan la salud pública?	129
Bibliografía	133
Libros.	133
Páginas web	133

Responsabilidad patrimonial y COVID-19. el principio de precaución como título de imputación (CEF Legal, 2021)	135
1. Historia reciente de una pandemia: mensajes confusos antes de la tormenta perfecta	136
2. La Administración responsable de la salud pública: el faro que se apagó	139
2.1. La salud pública como organización: un farero y 19 guardacostas	139
2.2. La salud pública como derecho-deber: según el color de la bandera.	142
2.3. La salud pública como dique ante las pandemias: ¿riesgo, incertidumbre o ignorancia?	145
3. La responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria: ¿quién paga el naufragio?	146
3.1. Responsabilidad por omisión: el riesgo incrementado	146
3.2. El principio de precaución como título de imputación	149
3.3. El control judicial de la precaución debida	153
3.4. El daño como pérdida de oportunidad y su sociabilización	155
4. El Derecho Internacional de la salud como tarea inacabada: un sistema que habrá que revisar ante futuras pandemias	158
4.1. Su insuficiencia para abordar los retos actuales	158
4.2. La producción normativa de la OMS: ¿«soft law» o «hard law»?	160
5. A modo de conclusión: ¿solidaridad social o fuerza mayor?	162
Bibliografía	163
El certificado verde digital, ¿más seguridad o menos libertad? Una aproximación al «pasaporte de inmunidad» (Revista del Consejo General de la Abogacía, 2021).	167
1. Una anécdota	167
2. Un virus transformador.	168
3. El Certificado Verde Digital.	169
4. Su fundamento legal.	169
5. ¿Más seguridad o menos libertad?	170
Las sentencias de la Talidomida. Recreación acrítica de lo que pudo haber sido y no fue (La Ley, 2016).	174
1. Justificación de este breve comentario	174
2. Las sentencias de la talidomida y la acción que no debió ejercitarse/aplicarse	175
3. La talidomida como producto defectuoso y la acción que debió ejercitarse/aplicarse	176
Estafilococos y otros intrusos. El paciente ante las infecciones intrahospitalarias. Virtualidad del régimen de responsabilidad del artículo 148 del Real Decreto Legislativo 1/2007 (Revista de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro, 2013).	180
1. Introducción	181
2. Desarrollo	182
2.1. La responsabilidad objetiva en el ámbito sanitario. Un viaje de ida y vuelta con parada en el art. 148 del Real Decreto Legislativo 1/2007	182

SUMARIO

2.2. Un análisis del Derecho comparado. El caso francés	189
2.3. Los cambios de criterio del Tribunal Supremo. De la responsabilidad objetiva a la subjetiva y viceversa	190
a) En la jurisdicción contencioso-administrativa.	190
b) En la jurisdicción civil	198
3. Conclusiones	207
4. Bibliografía	208
La responsabilidad del médico en tiempos de crisis (<i>Conferencia en la Academia Médico-Quirúrgica de Ourense, 2012</i>)	210

PRÓLOGO

No hay mejor forma de dar fe auténtica de la vivencia profesional que contarla sin peajes ni servidumbres.

Eugenio Moure describe en este, su nuevo reto editorial, la verdad desnuda de su propia historia personal dentro del Derecho Sanitario, y lo hace desde una posición privilegiada al ser un reconocido profesional en el ejercicio libre de la Abogacía.

La verdad desnuda es una obra pictórica que aparece en el Salón de los Pasos Perdidos del Tribunal Supremo (fresco del maestro Alcalá Galiano) junto a otros iconos de la Justicia que simbolizan el orden, el bien y la perfección absoluta.

Pero son abstractos, representan los valores, el ethos profesional, como ideales que están a menudo muy alejados de la realidad palpable.

En el ejercicio del Derecho, como en otras profesiones, hay que pisar firme, sin titubeos ni pasos perdidos en salones reservados para «elefantes blancos», y eso es lo que el autor de esta obra hace en un trabajo que resulta muy ameno, pues incluye una selección de entrevistas, tribunas y artículos doctrinales publicados en medios decanos del periodismo y del Derecho Sanitario, en los que habla no solo de problemas jurídicos de pacientes y profesionales de la sanidad, sino que realiza proposiciones (de *lege ferenda*) o sugiere respuestas para la mejora de los servicios sanitarios y de la atención al paciente.

Moure recopila un material de extraordinario valor que recoge vivencias profesionales y personales con sus clientes, principales agentes del sector sanitario, durante más de 30 años de trayectoria, la mayor parte en el ejercicio libre desde sus inicios como asesor en el Colegio de Médicos de Orense.

No es solo un *litigante* «todo terreno» (civil, penal, contencioso, social), sino que como buen *jurista* contribuye a crear Derecho, pues no pocos Tribunales de Justicia asumen sus tesis defensivas que después son de mucha utilidad para otros compañeros de profesión y miembros de la judicatura.

Sus numerosos viajes a congresos —como oyente y como conferenciante— y la práctica jurídica con cientos de casos como defensor desde distintas posiciones —de defensa tanto pacientes como de médicos—, contra Servicios de Salud y aseguradoras, le colocan en una posición privilegiada de conocimiento que sabe plasmar señalando flaquezas del sistema judicial y sanitario.

El ejercicio libre de la Abogacía no es un camino de rosas. A pesar de ello Moure abre despachos en distintas localizaciones de España y goza de reconocimiento público —con premios y distinciones de prestigio—. Al otro lado del estrado, en Tribunales, suele lidiar frente a potentes equipos de servicios jurídicos y médico legales de la Administración o las aseguradoras. Esto es un obstáculo no menor que superar, pero al final, la estrategia, el saber hacer profesional —la *lex artis*— suele dirigir al éxito en justa recompensa.

Muchas de las sentencias en las que aparece como abogado defensor de pacientes o médicos se han publicado en *Actualidad del Derecho Sanitario*, además de artículos doctrinales y Tribunales de gran interés editorial para el sector sanitario. Para un repertorio jurídico esta contribución tiene un gran valor editorial, pues actualiza a los lectores de forma continuada en el conocimiento de avances y logros profesionales que son de indudable aprovechamiento jurídico y práctico.

Moure cita con acierto el aforismo de «quién sólo sabe de Derecho, ni Derecho sabe». Por eso, se puede decir sin temor a equivocarse que el Derecho Sanitario es apasionante, ya que va más allá de lo netamente jurídico. Confluyen muchas disciplinas, no sólo la medicina y las ciencias de la salud, sino, la ética y la deontología médica y la farmacéutica, por ejemplo. Permite aprender de otros campos de conocimiento no jurídico y de otros profesionales, como los de la medicina, la farmacia o la enfermería, que están muy interesados en las implicaciones legales y bioéticas de su quehacer profesional.

El consejo de Moure es que quien quiera formarse y adentrarse en el Derecho Sanitario debe hacerlo desde la formación continuada, asistir a congresos dentro y fuera de España y abrirse horizontes intelectuales explorando el *Derecho Sanitario Internacional*.

Me permito citar algunas de sus palabras en este libro que pueden motivar y alumbrar el camino a quien quiera aproximarse a nuestra querida disciplina: «El mundo del Derecho Sanitario es insondable porque es un mosaico de materias de todas las grandes ramas del Derecho civil, penal, social y administrativo, y, por supuesto, constitucional, pues con la Sanidad entran en liza los principales derechos fundamentales: la vida, la integridad física e incluso la libertad, con el valor supremo de la dignidad de la persona, que hay preservar por encima de todos ellos».

Sus reflexiones sobre la pandemia por Covid (pide soluciones globales para problemas globales y unidad de acción), sobre la prevención e indemnización de daños (sistema de notificación de errores o fondos de compensación *non*

natos), sobre los derechos de los pacientes y los de los profesionales de la salud, los desafíos para la sostenibilidad del sistema sanitario, o el problema endémico de las listas de espera, son del máximo interés.

Señala también patologías de nuestro sistema judicial, de la defensa letrada y de las periciales en lo que viene a denominarse como «industria de la mala praxis médica».

En la profesión es conocido que la mayoría de los casos de daños por servicios médicos abocan a juicios que al final se resuelven entre peritos médicos: «Hay asuntos —dice Moure— que se defienden solos porque el error es clamoroso. Pero hay otros más complejos, que exigen un conocimiento profundo del Derecho procesal, del Derecho Sanitario, de la Medicina Legal, incluso de la ética médica o el funcionamiento de las instituciones sanitarias». Lo que quiere decir que el abogado no solo debe conocer el Derecho, sino tener la habilidad de definir la estrategia procesal, e incluso no pocas veces detectar y desmontar aquellas tesis o pericias médicas que sean sesgadas o se excedan de su función calificando jurídicamente un hecho o acto médico.

Y puestas al descubierto algunas «patologías judiciales», la restricción del acceso a la casación en el Supremo de los casos de responsabilidad sanitaria es una cuestión sobre la que Moure también incide por su gravedad y que precisa de una solución urgente.

En la Judicatura, al igual que en la Abogacía, la formación de magistrados especialistas en Derecho Sanitario, o la creación de Tribunales de Justicia especializados en daños sanitarios, son algunas asignaturas pendientes para un Legislador que no es capaz de aprobar leyes básicas y necesarias que los ciudadanos y los profesionales demandan realmente, como la de seguridad del paciente.

La actitud de los profesionales ante el error médico, la «postverdad sanitaria» y la salud pública, la responsabilidad patrimonial y Covid 19, una forma de sortear los siempre cortos plazos de prescripción en el supuesto de daños farmacéuticos (talidomida), y las contradicciones en la aplicación de la responsabilidad objetiva y subjetiva por nuestros Tribunales de Justicia, son otras cuestiones que Moure no deja sin opinión ni respuesta desde el Derecho.

Mención especial merece la amplia cita de resoluciones del Tribunal Supremo para señalar así cambios de criterio según qué Salas (de lo Civil, de lo Contencioso-Administrativo) en la aplicación de la responsabilidad objetiva y subjetiva que no contribuyen a clarificar la situación de la responsabilidad sanitaria en España, y que perjudican enormemente al justiciable.

Sobre Derecho Sanitario es una excepcional ocasión para conocer la evolución del Moure jurista —y del propio Derecho Sanitario— y sus avatares

profesionales desde que publicara su primer y sugerente título, *Entre batas y togas*. Y de paso acercarse a esta disciplina a través de las importantes contribuciones de este prolífico autor.

Íñigo Barreda

Editor y Director de Actualidad del Derecho Sanitario

PREFACIO

Este es mi sexto libro. El primero, en 2004, lo titulé «Entre batas y togas». Una selección de artículos sobre lo que era el área de mi especialización jurídica, el Derecho Sanitario.

Este nuevo libro es un retorno a esa idea, con la misma motivación, pero un mayor bagaje profesional y personal, en un año de su edición, 2023, en que mi despacho cumple 25 años de arduo trabajo, precisamente, entre batas y togas.

Son tres décadas de continua evolución, primero como abogado por cuenta ajena y luego con despacho propio, que ha dado para muchos pleitos con la sanidad como protagonista, pero también para muchas reflexiones publicadas.

Son casi 100 artículos (en letra impresa, olvidémonos de blogs y post digitales, que también hay). Aquí va una selección, para mí los más representativos, pero cada uno con su comentario introductorio a modo de «incursum».

Los 20 trabajos seleccionados tienen esa entradilla que pretende situar cada reflexión en su contexto pero con una mirada actual, porque sino bastaría con acudir a ese «depósito de los días» que son las hemerotecas.

Al lector de estas líneas y quizás de las siguientes si se anima a seguir leyendo, le anticipo que está ante un manual, nada convencional, de Derecho Sanitario, que en el mundo anglosajón se conoce como Derecho de la Salud.

No pretendo sentar doctrinas ni tutelas. Otros están para eso. Mi intención es más humilde, socrática si se me permite, por eso algunas de mis reflexiones empiezan con una pregunta a la que intento dar respuesta o solución.

Respuestas encontrará en el capítulo «Conversaciones» a las preguntas planteadas por Íñigo Barreda, insigne prologuista de este libro y autorizada voz desde su reconocida revista «Actualidad del Derecho Sanitario».

También en el siguiente, «Tribunas», una recopilación de artículos periodísticos, publicados en importantes medios de prensa, como «El País», «ABC», «La Voz de Galicia» o «Diario médico», con la sanidad como tema de reflexión.

Y, finalmente, el capítulo de «Estudios», que recoge lo que su nombre indica, diversos trabajos sobre los ejes del Derecho Sanitario, el consentimiento informado, la responsabilidad y también, cómo no, la COVID-19.

Un repertorio que pretende situar la sanidad en sus varias encrucijadas y al Derecho Sanitario como esa brújula que ha de marcar la dirección correcta. No es fácil atinar con el camino adecuado para alcanzar el destino buscado.

La portada de ese libro ilustra esa idea, con la singladura de tres barcos, como los capítulos de este libro, hacia un mismo puerto seguro. Imagen de ese gran fotógrafo que es Adolfo Enríquez, retratista privilegiado de mi querida Galicia.

Eugenio Moure

CONVERSACIONES

ENTREVISTA DE IÑIGO BARREDA

Incursus

Esta es una entrevista no antes publicada. Más bien la conversación entre dos profesionales del Derecho Sanitario. El jurista, o el que al menos pretende serlo, un servidor, y el periodista, editor de la más importante publicación periódica en esta materia, Íñigo Barreda.

A calzón quitado he querido exponer mi particular visión de los problemas que la sanidad genera, y cómo deben resolverse. Las resistencias para su implantación son enormes, porque esos problemas no interesan que tengan soluciones reales, sencillas y eficaces (como por ejemplo la medición extra o intra judicial), más allá de planteamientos ideales, que se quedan en un ejercicio doctrinal, toreo de salón si se me permite la expresión.

No es mi intención esa, por eso soy abogado y no académico. Me encantaría serlo, dedicarme a la docencia y escribir ensayos sobre esta materia, sin el riesgo de que te coja el toro de la demanda desestimada o el recurso inadmitido. Pero mi sentido de la Justicia me impide recluirme en el mundo de las ideas, sino que me obliga a ponerlas en práctica, contra viento y marea, porque la realidad del Derecho Sanitario es que se trata de un Cabo de las Tormentas, donde muchos naufragios personales y profesionales acontecen, con implicaciones dobles: en la salud y en los derechos.

Ser faro o guía de quienes, sean pacientes castigados por el sistema o profesionales maltratados por el mismo, es lo que da sentido al estudio de esta disciplina y a su aplicación en el foro. Así lo expongo.

- ¿Por qué el Derecho Sanitario?
- Soy y me siento civilista —aun a pesar de que me muevo más en la jurisdicción contencioso-administrativo—, un civilista en la corte contenciosa, vaya. En mi formación de postgrado ya me decanté

por la responsabilidad extracontractual. Pasar de ahí a la responsabilidad sanitaria fue cuestión de tiempo, cuando un buen día, allá por 1995, cayera entre mis manos el primer caso de responsabilidad médica. Luego en 1998 gané una plaza de asesor jurídico de un colegio de médicos y eso supuso una transformación, pues tuve que adentrarme en el insondable mundo de derecho sanitario; insondable porque es un mosaico de materias de todas las grandes ramas del derecho, civil, penal, social y administrativo, y por supuesto el constitucional, pues con la sanidad entran en liza los principales derechos fundamentales: la vida, la integridad física e incluso la libertad, con el valor supremo de la dignidad de la persona que hay que preservar por encima de todo.

- **¿Por tu trayectoria desde entonces se puede decir que más que un abogado especialista en Derecho Sanitario, eres un estudioso, con cinco libros publicados y casi un centenar de artículos y ponencias?**
- Anima en mí el deseo de ser más que un buen abogado un jurista, en el sentido clásico del término. Sin querer parecer pretencioso me gustaría que al final de mi vida profesional pudiera decir que soy un jurista; ahora no me atrevo. Cuento una anécdota: Antonio Garrigues Walker prologó mi libro «La insoportable gravedad de la toga» y cuando le pregunté como quería que lo presentase en ese prólogo contestó escuetamente: jurista. Espero poder decir lo mismo algún día, o que lo digan de mí. El abogado ayuda al cliente en su problema legal, es el artífice de su derecho de defensa para alcanzar la tutela judicial efectiva, otro derecho fundamental. El jurista crea Derecho para ayudar al abogado en ese afán, que no debe ser solo profesional sino vocacional. De ahí que el estudio del Derecho sanitario me haya llevado a escribir varios libros, múltiples artículos y bastantes ponencias.
- **Me gustaría conocer algo más sobre tus viajes y experiencias dentro y fuera de España en los congresos de Derecho Médico y Sanitario, sobre tu formación continuada, y si podrías dar alguna recomendación para quien se quiera acercar, especializar, en Derecho Sanitario.**
- Debo confesar que el día a día del despacho es muy absorbente, cada vez más, además estoy todavía en esa etapa de mi vida, de madurez profesional y de plena forma física e intelectual, que me obliga a dedicar más de 60 horas semanales de trabajo a la abogacía. Por eso no puedo atender tantos compromisos e invitaciones a participar en congresos y seminarios como quisiera. De todos modos también te confieso que las clásicas ponencias de los congresos de

Derecho sanitario me aburren soberanamente, son como un «déjà vu», me suena a repetido, a poco original. Si hay presentaciones de comunicaciones libres allá me voy, pues en ellas está muchas veces la frescura y el atrevimiento de quien va por libre.

Además de en muchas ciudades españolas me han invitado a impartir ponencias en México, Portugal, Francia y Austria, eso enriquece al tomar contacto con otras realidades, sociales y legales, que te ayudan a tener otra visión de problemas similares. En todo caso, considero que el mundo anglosajón, particularmente Estados Unidos, nos lleva mucha ventaja en el estudio del Derecho sanitario y de la ética médica. Y en países como Colombia y Argentina hay también estudios muy interesantes sobre estas cuestiones. Mi consejo a cualquiera que le guste esta materia es abrirse horizontes intelectuales, salirse de nuestro contexto nacional para forjarse en eso que para mí es ya una realidad: el derecho sanitario internacional.

— **¿A qué te refieres?**

— Si algo debemos aprender de la pandemia por la Covid-19 es que un mundo globalizado donde se está destruyendo ecosistemas a gran velocidad, los virus mutan y proliferan con mayor rapidez. A problemas globales necesitamos soluciones globales. Ante estas nuevas amenazas hay que avanzar por medio instrumentos normativos con vocación internacional, que han de ir precedidos de una reflexión intercultural en un fructífero intercambio de ideas provenientes de diversas culturas jurídicas, que permitan alcanzar consensos generales para una unidad de acción que nos faltó en el primer trimestre del 2020. La OMS predicaba en el desierto y luego cada gobierno iba por libre, con la UE en un segundo y tibio plano. A esto me refiero con el Derecho sanitario internacional.

— **¿Alguna anécdota personal o profesional que destacar en esos esos viajes a tantos congresos?**

— La verdad es que tanto en mis viajes, ya sea académicos, profesionales o familiares, mi actitud es más la de viajero que la de turista. Tengo esa curiosidad de vagar, a veces sin rumbo fijo, por las ciudades que visito por primera vez, con la mentalidad del paseante, del «flâneur» que reivindicaba Walter Benjamín.

Estuve en 2005 en Monterrey invitado por el Gobierno federal mexicano para impartir una ponencia en la Universidad Autónoma de Nueva León. Salí a dar una vuelta en ese plan el primer día, todavía con el jet-lag, cuando en un mercadillo empezaron a acercarse niños indigentes, descalzos, que pedían limosna y les di un par de dólares, enseguida se formó un tumulto con más niños que aparecían por todos los lados. Cuantos más billetes de 1 dólar les daba mayor era la

SOBRE DERECHO SANITARIO CONVERSACIONES, TRIBUNAS Y ESTUDIOS

Sobre Derecho Sanitario es una compilación actualizada y comentada de las múltiples contribuciones del autor sobre los clásicos y más modernos temas de estudio de esta disciplina: la responsabilidad médica, el consentimiento informado, la crisis de los sistemas sanitarios, las debilidades de la salud pública y su reforzamiento ante las pandemias, las encrucijadas éticas y jurídicas de los profesiones sanitarios, la resolución extrajudicial de los conflictos o los retos legales ante la medicina del futuro, entre otros.

Su autor, Eugenio Moure, es el socio director de Eugenio Moure Abogados, un despacho de implantación nacional, con cinco sedes, dedicado desde 1998 al Derecho Sanitario y la responsabilidad civil y seguro, asesorando tanto a organizaciones de profesionales de la salud como a asociaciones de pacientes y usuarios de los servicios de salud, defendiendo los intereses tanto de unos como de otros.

Aparte del presente libro es autor otros cinco libros sobre la materia; el anterior *Errores Médicos. 15 historias judiciales* (2022) ha sido publicado también por Colex. Ha colaborado en tres obras colectivas sobre Derecho Sanitario y ha sido galardonado hasta en trece ocasiones por sus estudios y publicaciones.



PVP: 20,00 €

ISBN: 978-84-1194-147-1



9 788411 941471